



Junta de Andalucía

INFORMACIÓN SOBRE EXPEDIENTES EN TRÁMITE DE AUTORIZACIONES DE INSTALACIÓN, TRASLADO Y CIERRE VOLUNTARIO DE OFICINAS DE FARMACIA, EN LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y CONSUMO DE MÁLAGA

A 10 de febrero de 2025 (Nota 1/2024)

En virtud de los artículos 9.2, 17.2 y 24 del Decreto 223/2018, de 11 de diciembre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones de instalación, funcionamiento, traslado, modificación de instalaciones y cierre voluntario, así como los cierres forzosos de oficinas de farmacia, se informa de los expedientes en trámite actualmente al amparo de dicha norma relativos a las autorizaciones de instalación, traslado y cierre voluntario de oficinas de farmacia en la provincia de Málaga.

- Traslados definitivos de oficinas de farmacia:

- Oficina de farmacia sita en avenida Carlos Haya n.º 192, urbanización Parque Florida 5ºF, de Málaga capital, designa local para traslado definitivo a avenida Dolores Rodríguez Aragón, 2 Local 3 (esq. calle María Barrientos), del mismo municipio.

- Oficina de farmacia sita en calle Principal 32 (Granja Suárez) de Málaga capital, designa local para traslado definitivo a avenida Camarón de la Isla número 2, local 4, del mismo municipio.

- Oficina de farmacia sita en autovía A-7, km 1022-1023, urbanización Las Buganvillas, Parcela 3, de Mijas costa, designa local para traslado definitivo a avenida Mare Nostrum, n.º 13, local 11, del mismo municipio.

- Oficina de farmacia sita en Autovía del Mediterráneo, A-7, N-340, km. 194.4, de Marbella, provincia de Málaga, designa local para traslado definitivo a calle Cortijo Don Javier- Artola 1, El Bogey, del mismo municipio.

- Oficina de farmacia sita en Nerja, provincia de Málaga, designa local para traslado definitivo a calle Pintada n.º 113, del mismo municipio.

